



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: RUTH MARIELA DUQUE
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO: 050013333026201200339
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Una vez ejecutoria la sentencia y después de analizados los folios del expediente en referencia se procede a liquidar las costas en la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	FOLIO	VALOR
CONSIGNACION ARANCEL	52	\$26.000
AGENCIAS EN DERECHO	15% del valor de la suma pretendida	\$1.939.533
TOTAL	\$	\$1.965.533

Según lo anterior, el total corresponde a un valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 1.965.533)

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: RUTH MARIELA DUQUE
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO: 050013333026201200339
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Se pone en conocimiento de las partes y por el término de tres días la liquidación de costas, realizada por intermedio de la secretaría del despacho. Lo anterior de conformidad con el Artículo 393 numeral 4 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín,

Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria